

# El aspecto social de la Cooperación

POR

JOSE M.<sup>a</sup> CIRUANA FERNANDEZ

Debido principalmente a las interpretaciones burguesas de la cooperación y a la existencia de falsas Cooperativas, las ideologías proletarias nos han acusado de ser excesivamente conservadores, afirmando, además, que la cooperación no puede satisfacer nunca a las aspiraciones de las clases trabajadoras, en cuanto éstas resulten ser un poco exigentes. De aquí que, incluso dentro del campo cooperativo, algunos autores reconocen explícitamente la incapacidad de la cooperación para resolver el problema social como, por ejemplo, J. P. Warbasse cuando escribe que «la cooperación no constituye un paliativo destinado a allanar el camino a los pobres, ni un sistema encaminado a suavizar conflictos entre el capital y el trabajo», pues «si bien es cierto que en cierto grado ofrece remedio a algunos males del presente, no es en sí un método de reforma para remediar el orden actual de la sociedad» (1). Análogamente escribe Paul Lambert que «la cooperación, en tanto que asociación libre y espontánea, no podría por sí sola resolver todo el problema social» (2).

Esta actitud la juzgamos totalmente equivocada. Se da principalmente en aquellos escritores que rechazan el cooperativismo integral, que se quedan a medio camino y sólo reconocen que la cooperación puede influir en un determinado sector, pero que no puede producir un cambio total o una reforma general económica de la sociedad.

Sin embargo, para los que creemos que la cooperación constituye un nuevo sistema económico y que, por tanto, puede llegar a ser una solución total, coexistiendo, esto sí, con otras formas económicas, como la artesana o la economía pública, pero habiendo ocupado todo el campo que hoy día se encuentra en manos de la empresa capitalista, creemos también que la

(1) *Democracia Cooperativa*. Buenos Aires, 1956, pág. 11.

(2) *La Doctrine Coopérative*. 1959, pág. 218.

cooperación resuelve radicalmente la cuestión social y que es capaz de dar cumplida satisfacción a las reivindicaciones sociales, por exigentes que fueran desde el punto de vista de la justicia social. Y conste que con esta afirmación no hacemos descubrimiento alguno, pues antes que nosotros otros lo han dicho ya en iguales o parecidos términos. Recordamos a este particular el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional celebrado en Hamburgo, en 1910, y, más modernamente, a cooperadores de tanto prestigio como Bernard Lavergne (3) y Georges Lasserre (4).

El tema es, sin duda, interesantísimo, no sólo por las naturales consecuencias que pueden derivarse, sino porque, además, a nuestro juicio, la cooperación representa en este momento la solución más eficaz para efectuar una reforma profunda de la sociedad, sin violencias y sin destrucciones, respetando siempre y en todo lugar la integridad física y moral de la persona humana. Hoy, que se habla y se practica tanto la violencia, encontrar un sistema de reforma que la rechace de plano es tan importante que vale la pena de que reflexionemos un poco acerca de ello para hacernos cargo de las grandes ventajas de todo orden que reportaría a la sociedad entera.

No nos resultará excesivamente difícil demostrar que la cooperación auténtica (no las versiones capitalistas de la misma) es capaz de llegar a satisfacer las reivindicaciones a que antes nos hemos referido, y esto a pesar de que la cooperación, en la tendencia de Gide, que nosotros seguimos, no es un instrumento de clase, ni mucho menos, sino más bien un camino de solución pacífica de estos problemas que tanto apasionan al mundo moderno.

Para proceder con un cierto orden y para que al mismo tiempo pueda apreciarse la profundidad de la reforma económica social que podría efectuarse con la aplicación de los principios cooperativos, determinaremos primeramente cuáles son los principales motivos de queja o de reivindicación desde el punto de vista de la justicia social, y después explicaremos cómo la cooperación puede llegar a solucionarlo todo de una manera satisfactoria.

---

(3) *Le Socialisme Coopératif*. París, 1955, pág. 61.

(4) «Le mouvement coopératif et les problèmes actuels», artículo publicado en la *Revue des Etudes Coopératives*. París, enero-marzo de 1961.

## I.—REIVINDICACIONES DE TIPO SOCIAL

Podemos reunir estas reivindicaciones en cinco grandes grupos:

- a) Una más justa distribución social de la riqueza;
- b) Igualdad de oportunidades para todos;
- c) Impedir la explotación del hombre por el hombre;
- d) Impedir la existencia de una clase parasitaria que viva a expensas de los demás, y
- e) Que el capital deje de predominar sobre el trabajo y sobre la persona humana.

Poco vamos a insistir sobre la primera de estas reivindicaciones. Es en sí tan evidente que no vamos a perder el tiempo en tratar de demostrarla. Las voces más sensatas y más prudentes (5) admiten hoy la existencia de una injusta desigualdad en la distribución social de la riqueza y la necesidad de que ello sea subsanado lo antes posible.

Y conste que al hablar de esta desigualdad no es que establezcamos comparaciones entre las naciones más adelantadas y los países subdesarrollados, sino que nos referimos exclusivamente a las distintas clases sociales existentes dentro de la naciones que van a la cabeza de la civilización, dentro del mundo capitalista, comparando los ingresos de las clases modestas con los de las clases ricas. Evitar la existencia de una desproporción demasiado exagerada es el problema básico y fundamental de toda justicia social; el que influye de una manera más decisiva en todas las demás reivindicaciones a que ahora nos estamos refiriendo.

La igualdad de oportunidades supone no sólo que los hijos de las clases modestas puedan ascender a los más altos estratos sociales, sino también que los hijos de las clases altas pasen a ocupar puestos más modestos en la sociedad cuando así se lo merezcan en atención a sus propios méritos. En realidad, el principio de la igualdad de oportunidades es una consecuencia de otro principio, que es su fundamento y que podría enunciarse

---

(5) Pueden verse recogidas en mi libro *La justicia social vista por un católico*, Barcelona, 1951, págs. 78 y sigs., y págs. 218 y sigs., en donde también se dan diversas estadísticas. Datos más recientes referidos al país más típicamente capitalista (EE. UU.) pueden encontrarse en David Hamilton: *The consumer in our economy*, Boston, 1962.

de la siguiente manera: todos los hombres deben ocupar en la sociedad el lugar que realmente les corresponde según sus propios merecimientos. Por esto, para que puedan expresarse las cualidades de todos y cada uno, es por lo que hay que garantizar una igualdad de oportunidades, que no quiere decir que tengamos que ser todos iguales, sino, como dice R. H. Tawney, que todos tengamos iguales oportunidades para hacernos desiguales.

En el transcurso de la historia se han aceptado diversos criterios de selección: el de la sangre (bastaba nacer de clase noble para tener derecho a ocupar un puesto preeminente) o el del dinero, en la sociedad capitalista, en donde con el dorado metal tanto puede hacerse y conseguirse; pero ninguno de estos principios, como el de la conquista o el de pertenecer a una raza especial, pueden admitirse y deben rechazarse ante el de los propios merecimientos que es el único que realmente debe prevalecer.

La explotación del hombre por el hombre se da, por ejemplo, cuando en el sistema económico actual la empresa no paga a sus trabajadores el salario justo y, en cambio, procura buenos dividendos para sus accionistas, gracias al beneficio que logra conseguir. Es ésta una de las particularidades del sistema capitalista, que de este modo nos demuestra con meridiana claridad su carácter antisocial. Al dominar en la empresa, el capital organiza la producción y distribución de bienes (o sea, la economía) en su provecho, cosa, hasta cierto punto, muy lógica y explicable; pero de consecuencias muy funestas para la tranquilidad social si, al propio tiempo, se vulnera la justicia en las retribuciones salariales.

Se advierte la existencia de una clase parasitaria cuando se facilita la acumulación de riquezas y se posibilita el que éstas puedan multiplicarse indefinidamente, proporcionando a sus dueños toda clase de bienes, sin necesidad de que tengan que trabajar lo más mínimo, si tal es su deseo. La clase parasitaria es una consecuencia directa de la acumulación de riquezas y de la posibilidad de poder vivir de los productos de las mismas, junto con la existencia de un orden que no estima que sea punible la ociosidad ni el vivir a expensas de los sudores de los demás. La desmoralización que produce este mal ejemplo es fácilmente imaginable. El trabajador que a las cinco de la mañana, al dirigirse a su fábrica, se encuentra con el señorito juerquista perteneciente a esta clase ociosa, tiene razones más que

suficientes para pensar que la organización actual de la sociedad deja mucho que desear al tolerar tales injusticias.

Finalmente, en cuanto al predominio exagerado del capital, sabido es que éste constituye una característica muy acusada de la civilización capitalista, que precisamente se llama así por este hecho tan destacable. Es el capital quien crea, transforma o disuelve las empresas. El es quien manda y quien dirige la economía, quien la organiza y explota para su beneficio, lo cual, como ya hemos apuntado anteriormente, no tiene nada de extraño, ya que quien manda tiende (incluso de una manera inconsciente) a aprovecharse de la elevada situación en que se halla. Este papel predominante del capital y sus inevitables abusos ha dado lugar a que las masas trabajadoras miren con creciente antipatía al sistema capitalista. A pesar de las innegables mejoras obtenidas y del elevado nivel de vida conseguido en algunos países, tal sistema continúa estando organizado principalmente en beneficio de una minoría: la clase propietaria de las empresas industriales y comerciales. De aquí la protesta airada de los que se sienten injustamente perjudicados.

En realidad, todas estas reivindicaciones que señalamos se reducen a una sola: a la necesidad de una más justa distribución social de la riqueza. Esta es la más necesaria y más urgente tarea de hoy en día. Mientras se dé tal injusticia, continuará existiendo la desigualdad de oportunidades (pues los hijos de los ricos tendrán abiertas ante sí toda clase de posibilidades); no se podrá impedir la explotación del hombre por el hombre (el capital seguirá dominando en la empresa y organizará la vida económica para su mejor provecho); no podrá evitarse que exista una clase parasitaria (las clases ricas seguirán viviendo de sus rentas cuantiosas) y el capital continuará dictando la ley del más fuerte, siendo prácticamente el dueño y señor de vidas y haciendas.

Dentro de la civilización occidental, no se ha podido resolver satisfactoriamente este grave problema y de aquí los movimientos sociales, las luchas de clases, las huelgas y ciertas revoluciones que demuestran palpablemente la gran importancia que sigue teniendo la llamada cuestión social, aunque muchos continúan ignorándolo o procuran por todos los medios disimular sus graves consecuencias.

Por esto, frente a la sed de justicia y de reforma social que se advierte en extensos sectores de la población, no hay más

remedio que abandonar las soluciones capitalistas y buscar en otros sistemas sociales la adecuada respuesta a todos estos males. La Cooperación puede ser, evidentemente, esta solución que buscamos. Ningún sistema es capaz de producir un cambio tan beneficioso de una manera tan suave y profunda a la vez. Vamos a reflexionar sobre ello a continuación.

## II.—COMO LA COOPERACION PUEDE SATISFACER LAS REIVINDICACIONES SOCIALES A QUE NOS REFERIMOS

Hemos dicho que el problema fundamental consiste en hallar una más justa distribución social de la riqueza. No lo olvidemos y centremos en esto toda la argumentación, porque de este modo habremos ido directamente al fondo del asunto.

En el mundo capitalista existen fundamentalmente dos medios poderosos por razón de los cuales las personas particulares pueden enriquecerse de una manera indefinida: el beneficio (lucro o negocio, en su más amplio sentido) y el interés fijo de los capitales que se dan en préstamo. Dentro del primer concepto incluimos una variada y extensa gama de formas de explotación del prójimo (individual o colectivamente), aunque esto se disimule diciendo que «el negocio es el negocio» o que se trata de una persona «muy lista» o «muy bien dotada» para tráficos y granjerías. Quedan comprendidos así desde el que especula en terrenos, doblando el capital en poco tiempo, al que mediante una hábil campaña publicitaria logra vender un producto que vale poco a precios astronómicos, pasando por el vulgar comerciante que se aprovecha de cualquier contingencia favorable para realizar pingües beneficios o el financiero que hace correr ciertos rumores en Bolsa para colocar en buenas condiciones el «papel» que más le conviene. En general, y salvo casos particulares (lotería, quinielas, etc., también censurables cuando producen millonarios), toda persona que se enriquece en poco tiempo es que ha negociado o especulado con algo, aprovechándose de la credulidad o imbecilidad del prójimo, al que explota de una manera más o menos directa. Tan sólo al que realiza un invento o un descubrimiento verdaderamente útil para la humanidad puede reconocérsele el derecho a una remuneración extraordinaria y excepcional, en concordancia con el bien que ha logrado para muchos.

En el segundo concepto (intereses de los capitales dados en préstamo) incluimos a los obligacionistas de las empresas y, en general, a todo aquel que deja dinero mediante la compensación de un interés fijo. Este es un medio no para enriquecerse de un modo súbito y brillante, como el primero, pero sí para seguir acumulando riquezas y poder vivir holgadamente del trabajo de los demás.

Examinaremos separadamente ambos casos.

a) La supresión del beneficio.

El beneficio puede definirse vulgarmente como la diferencia que existe entre el precio de venta y el precio de coste. Cuanto más elevada es esta diferencia, mayor es también el beneficio. Las empresas se organizan y se explotan en vistas a esta ganancia, que, naturalmente, va a parar a los bolsillos de los propietarios de dichas empresas, según la parte que cada uno tiene de la propiedad de la misma.

La lucha y captura del beneficio es el fin que persiguen toda empresa y todo hombre de negocios, aunque con ello se explote o arruine a los demás. Por esto los propietarios de las empresas confían su organización y explotación a personas cuya finalidad principal consiste en lograr que ellas produzcan la mayor cantidad de dinero posible. La mayor o menor capacidad de estas personas para desempeñar el cargo que se les ha confiado se demuestra por medio de su habilidad en conseguir más o menos beneficios. El que demuestra más condiciones para ello es aquel que consigue hacer cada vez más ricos a los propietarios de los medios de producción y, en cambio, contribuyendo eficazmente al desequilibrio existente en el reparto de bienes y ahondando más y más la distancia entre las diversas clases sociales.

En cambio, la Cooperación procede de una manera radicalmente contraria, ya que impide el que el beneficio (que incluso recibe otro nombre: excedente) pase a engrosar los bienes de la clase rica, pues en una Cooperativa de consumo sabido es que se devuelve a los socios consumidores (o se emplea en obras sociales) y en otra de producción sirve para aumentar los ingresos de los que la integran, de acuerdo con el trabajo que cada cual haya efectuado. Nunca, en ningún caso, el excedente va a poder del capital, sino que se diluye entre las capas más modestas de la sociedad. Se imposibilita la acumulación de bienes en manos particulares y, al propio tiempo, el que se estas riquezas puedan seguir multiplicándose indefinidamente.

Este es el primero y gran triunfo de la Cooperación desde el punto de vista social. El que a la larga implica una verdadera transformación económica al dar lugar a una nueva redistribución de las riquezas, cosa tan necesaria y, a la vez, tan difícil de realizar dentro de la economía capitalista.

Y todo esto se conseguiría, y se va consiguiendo en algunos países sin graves trastornos, sin violencias y de una manera gradual y progresiva, empleándose sólo medios económicos, dentro de la legalidad establecida en cada país.

b) La supresión del interés en los préstamos de capitales.

Uno de los principios de Rochdale, aceptado como fundamental por La Alianza Cooperativa Internacional, es el de la concesión de un interés limitado al capital empleado en una Cooperativa. No se admite el capital-acción, pero sí el capital-obligación, que se remunera de una manera fija.

No obstante esto, dentro del supuesto de una cooperación integral, que es el caso en que nos situamos siempre, teóricamente, no se advierte la necesidad de tener que seguir remunerando al capital, cosa que ahora, justo es reconocerlo, es absolutamente necesario, ya que de lo contrario las Cooperativas quedarían en una situación de manifiesta inferioridad con respecto a las demás empresas. Si la Cooperación se hubiese generalizado, si desapareciesen las numerosas ocasiones que hoy día existen para la colocación de capitales, desaparecería una de las causas que legitiman la concesión de un interés, el llamado «lucro cesante» (*lucrum cessans*) y las teorías de los doctores y moralistas de la Iglesia católica en la Edad Media, que modernamente todavía se recuerdan y comentan favorablemente por autoridades de la valía de Keynes (6), acerca de la ilicitud de los préstamos con interés, volvería a adquirir todo su valor y vigencia.

Las Cooperativas, en tal caso, para procurarse capitales, podrían recurrir al Estado, a la banca cooperativa, a la autofinanciación (como tantas empresas mercantiles de hoy en día) o a las aportaciones de los socios, sin necesidad de tener que pagar por ello suplemento alguno.

Dentro de la doctrina cooperativa se reconoce muchas veces que el ideal sería suprimir toda clase de remuneración al capital,

---

(6) *The General Theory of Employment, Interest and Money*. New York, 1936, págs. 351 y 352.

reconociendo, eso sí, la necesidad del mismo y de procurar su reposición para la financiación futura. Este problema se ha relacionado íntimamente con la doctrina acerca del precio justo, y así vemos que Gide admite como un elemento componente de dicho precio el interés del capital que tiene su origen en el trabajo, pero no al que procede del lucro. Lambert, en nuestros días, niega la legitimidad del interés puro, tanto si los capitales tienen su procedencia del trabajo o del lucro.

Desde un punto de vista ideal, lo más lógico sería sin duda que el medio normal de adquisición de bienes fuese el trabajo y que cualquier otro procedimiento, como el interés, el beneficio, la especulación o el lucro, se mirara con el consiguiente recelo y desconfianza. Ya lo había dicho, hace muchos años, con gran claridad, aquella escritora social que se llamó Concepción Arenal al afirmar rotundamente: «No hay más que un medio moral de adquirir, que es el «trabajo»; todos los demás, aunque estén sancionados por ley, deben rechazarse en conciencia» (7). Y es que servirse del prójimo como un medio para el enriquecimiento propio debiera ser siempre censurable, sea cual fuere el sistema económico-social en que se dé tal abuso. Téngase presente que cada vez la sensibilidad social se halla más agudizada y que por esto hoy se reacciona con más viveza ante ciertas situaciones de injusticia, que en otros tiempos, en que dichas situaciones no producían tanto escándalo y eran fácilmente soportables.

Por tanto, la supresión del interés y la subsiguiente revalorización del trabajo es algo que puede ser perfectamente defendido dentro del campo de la Cooperación, especialmente si uno se sitúa desde el punto de vista del cooperativismo integral. El hecho de que todavía se considere como un principio fundamental la remuneración fija al capital debe considerarse como algo transitorio y circunstancial, como un medio para que las Cooperativas puedan actualmente luchar y progresar al lado de las empresas capitalistas, procediendo por etapas y suprimiendo, primero, la remuneración variable al capital (eliminación del beneficio), para terminar, en otra etapa posterior, con la supresión del interés del dinero. Sólo de esta forma logrará conseguirse la verdadera y total liberación del trabajo.

---

(7) *Cartas a un señor*, Madrid, 1924, pág. 91.

## CONSIDERACIONES FINALES

Como conclusión, hemos de afirmar una vez más que la Cooperación integral representa hoy día una verdadera solución y una gran esperanza en el campo social, aunque tantos autores modernos, dentro de la Cooperación, la hayan abandonado. Lograr una mejor distribución social de la riqueza significa imposibilitar el parasitismo en la sociedad, así como la explotación del hombre por el hombre; conseguir una auténtica igualdad de oportunidades para todos; hacer que el capital quede supeditado al hombre; evitar la especulación, el lucro, el agiotaje, el beneficio y hacer que todos vivan dignamente de su trabajo, evitándose la posibilidad de que pueda haber otros ingresos por medio de procedimientos de dudosa licitud. Todo ello constituye realmente un magnífico conjunto de reivindicaciones sociales capaces de satisfacer al más exigente en la materia. Esta es la gran labor que en este terreno puede efectuar la auténtica Cooperación si sigue el camino que inició en sus primeros pasos y evita el aburguesarse y el buscar componendas y soluciones mixtas de tipo capitalista.

En muchos países puede observarse claramente que una parte importante de la población no está conforme con las estructuras económicas sobre las cuales se asienta la civilización actual. La empresa moderna capitalista es hoy, todavía, como lo fue desde sus primeros principios, un motivo de luchas y discordias. Y hay que reconocer, y así lo ha hecho recientemente el Papa Paulo VI, que «ha de tener algún vicio profundo, una radical insuficiencia este sistema si desde sus comienzos cuenta con semejantes reacciones sociales» (8). Por esto, oponerse a todo cambio y cerrar todas las posibilidades de reforma lo consideramos una actitud no sólo equivocada, sino también muy perjudicial, porque incita a las masas a la violencia y a pasarse a las soluciones extremistas al ver que no pueden lograr su emancipación por otros medios más razonables y lógicos.

La Cooperación representa una solución ideal y el adecuado camino por donde pueden llegar a conseguirse los más brillantes resultados en este sentido. Creemos que los partidarios de los grandes cambios y reformas debieran meditar seriamente acerca de las grandes posibilidades de la Cooperación integral y

---

(8) En su discurso de 8 de junio de 1964 a la Unión Cristiana de Empresarios y Dirigentes.

pronto se darían cuenta de sus muchas ventajas desde cualquiera de los puntos de vista en que quisieran situarse.

A veces se objeta que si bien la Cooperación puede ser efectivamente esta solución que buscamos, tiene, no obstante, el inconveniente de que se trata de una solución a largo plazo y que la natural impaciencia de las clases que sufren las privaciones y las injusticias exige una solución mucho más rápida e inmediata. A esto puede contestarse que una nueva solución económico-social, para ser efectiva, necesita forzosamente de un periodo de tiempo relativamente largo para que, poco a poco, se vayan introduciendo y ensayando las nuevas estructuras que pretenden introducirse. Una reforma política puede efectuarse de repente en poco tiempo. En unas horas se puede destronar a un rey o desterrar al presidente de una República para instaurar un nuevo régimen político; pero una nueva organización económica no puede improvisarse ni imponerse en unos pocos años como no sea por medio de la violencia y de la fuerza. La actuación de las dictaduras en los países comunistas es bien significativa en este terreno. La Cooperación rechaza toda solución que se base en la violencia y prefiere emplear la persuasión y confiar en la evolución, y no en la revolución, adaptándose a la realidad de cada momento. Persigue una meta clara y muy ambiciosa; pero reconoce que para conseguirla no hay que ir con precipitaciones ni forzar excesivamente la marcha al objeto de dar tiempo a que las nuevas estructuras que se quieren introducir se vayan enraizando cada vez más en la sociedad y la reforma pueda así asegurarse sólidamente. A la larga, pues, este pretendido inconveniente no es más que una nueva prueba de cautela y previsión para garantizar el éxito total de la solución cooperativa.

Queda con esto demostrado que la Cooperación integral, por sus fines y los procedimientos que emplea, es la mejor garantía para poder realizar con éxito un cambio profundo en la organización económica y social del mundo moderno. Se equivocan, pues, tanto los que la tachan de burguesa como los que quieren reducir el ámbito de su actuación, encerrándola dentro de una zona más o menos amplia (el «sector cooperativo» de Fauquet), pero siempre excesivamente limitada y reducida. Hoy, como ayer, la verdadera Cooperación sigue constituyendo una maravillosa promesa para las clases más modestas y necesitadas del mundo en que vivimos. Promesa que debemos esforzarnos convertir en realidad si queremos seguir mereciendo el nombre de cooperadores.